

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados
el día 21 de noviembre de 1951, de acuerdo
con las disposiciones vigentes**

Franco (1)	3,128
Líbras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal...	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**PATRONATO DE CASAS DE LA
ARMADA**

CONCURSO-SUBASTA para el grupo de 24 viviendas protegidas, tipo «C», para Suboficiales de la Armada, en los terrenos propiedad de este Patronato, sitos en la calle de Tolosa Latour, de Cádiz.

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada la construcción de veinticuatro viviendas protegidas tipo «C», en el solar propiedad de este Patronato, sito en la calle de Tolosa Latour, de Cádiz, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogándose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en las oficinas de este Patronato, Juan de Mena, 3, 4.º derecha, hasta las trece horas del día 5 de diciembre de 1951, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficio industrial, honorarios facultativos de dirección, Aparejador y obervaciones, asciende a 2.423.122,16 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de 41.346,80 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos, a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Capitanía General de San Fernando (Cádiz), en las oficinas de este Patronato y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a los doce horas del día 6, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos, en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá por sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada Caja, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a pesetas 82.693,65.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en ese anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales; de 2 de julio de 1974.

Si durante el periodo de ejecución de las obras experimentaran por Ordenes ministeriales variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

Madrid, 15 de noviembre de 1951.—El Vicealmirante-Presidente del Consejo Directivo, Felipe de Abarzuza y Oliva.

7.353-O.

**PATRONATO DE CASAS DEL RAMO
DEL AIRE****ADJUDICACIÓN**

El Instituto Nacional de la Vivienda, en escrito de 8 de noviembre del año en curso número AR. R./3.516, concede su aprobación al acta de la subasta verificada el día 8 de julio de 1950, para la adjudicación de las obras de abastecimiento de agua, alcantarillado e instalación eléctrica para el grupo de «Viviendas protegidas» en Cuatro Vientos (Madrid).

En su consecuencia, el citado Instituto confirma la adjudicación provisional de las obras hecha a «S. L. Benedicto y Redondo» en la cantidad de un millón novecientos tres mil novecientos ochenta

y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.903.983,64 pesetas), que supone una baja de cincuenta y tres mil quinientas diecisiete pesetas (53.517 pesetas), equivalente al 15,466798 por 100 del presupuesto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 176 del pliego de condiciones económicas y jurídicas vigentes.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Coronel Gerente, Ricardo Munaiz de Brea.

2.662—O.

**PATRONATO DE CASAS DEL RAMO
DEL AIRE****ADJUDICACIÓN**

El Instituto Nacional de la Vivienda, en escrito de 14 de septiembre del año en curso número R/3.516, concede su aprobación al acta de subasta verificada el 13 de julio de 1951, para la adjudicación de las obras de construcción de doscientas sesenta y siete «Viviendas protegidas» en Carabanchel Alto (Madrid).

En su consecuencia, el citado Instituto confirma la adjudicación provisional de las obras hecha a «Edificaciones y Contratas, S. L.», en la cantidad de ocho millones ochocientos veinte mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con treinta y ocho céntimos (8.820.437,38 pesetas), que supone una baja de un millón quinientas treinta mil ciento setenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos (pesetas 1.530.170,55), equivalente al 15,5852516 por 100 del presupuesto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 176 del pliego de condiciones económicas y jurídicas vigentes.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Coronel Gerente, Ricardo Munaiz de Brea.

2.661—O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**SEGOVIA****Jefatura Provincial**

Habiéndose extraviado el modelo A4-AC-1, número 104.400, de la serie X, expedido por el Subalmacén de Olombrada el día 1.º de octubre de 1951, importante 600 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, sitas en Eulogio Martín Higuera, 4, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Segovia, 16 de noviembre de 1951.—El Jefe provincial (ilegible).
2.215—O.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECI-
MIENTOS Y TRANSPORTES****Agrupación Automóvil**

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día veintinueve del presente mes se celebrará subasta de camiones, a las diez horas, en el garaje de la Agrupación Automóvil, sito en el paseo de los Pontones, número 17, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de estas oficinas, sitas en la calle de Arsenal, número 9. El plazo de admisión de instancias terminará el día anterior

a la subasta correspondiente, a las dieciocho horas.

Los vehículos a subastar son doce, de marca 3 H. C., averiados, a falta de reparación.

Los camiones podrán examinarse en el citado garaje a partir de la publicación del presente anuncio, de ocho a doce y de catorce a dieciocho horas, hasta la víspera de la subasta.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará según Decreto de fecha veintitres de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Presidente de la Comisión, Gonzalo Eclija. 2.665-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

BARCELONA

Secretaría de Juntas Administrativas

Desconociéndose el domicilio de José Giráldez, comprador del vehículo marca «Fiat», turismo, por la cantidad de pesetas 14.383, según contrato de venta número 77, de fecha 24 de octubre de 1941, de la Comisión Mixta Venta Material Automóvil, y de un individuo apellidado Navarro, que firmó por poder del adjudicatario en el citado contrato, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 6 del próximo mes de diciembre, a las diez y media de la mañana, para ver y fallar el expediente de defraudación a la Renta de Aduanas que contra el mismo se instruye; advirtiéndoles que tienen derecho para designar un comerciante debidamente matriculado, para formar parte de la Junta Administrativa que ha de fallar los citados expedientes, y que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 10 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.209-O.

Desconociéndose el domicilio de Alcibiade Maggi Serrchia, por la presente se le notifica que la Junta Administrativa, en sesión del día 18 de octubre de 1951, celebrada para ver y fallar el expediente instruido contra el mismo por defraudación a la Renta de Aduanas, ha acordado imponerle una multa de pesetas 154.659,24, triple de los derechos defraudados, y remitir testimonio de lo actuado al ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 20 de febrero de 1942.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Hacienda, por tratarse de una multa superior a 6.000 pesetas oro, dentro del plazo de quince días, que empezarán a contarse al día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Barcelona, 10 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.208-O.

Desconociéndose el domicilio de Fernando Pereiro Alonso, por la presente se le notifica que la Junta Administrativa, en su sesión del día 18 de octubre de 1951, celebrada para ver y fallar el expediente número 293 de 1949, instruido contra el mismo por defraudación a la Renta de Aduanas, ha acordado imponerle una multa de 92.457 pesetas, triple de los derechos defraudados, y remitir testimonio de lo actuado al ilustrísimo señor

Juez de Delitos Monetarios, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 20 de febrero de 1942.

Al propio tiempo se le advierte que de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Hacienda, por tratarse de una multa superior a 6.000 pesetas oro, dentro del plazo de quince días, que empezará a contarse al día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Barcelona, 10 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.207-O.

Desconociéndose el domicilio de Lorenzo Iliera López, por la presente se le notifica que la Junta Administrativa, en su sesión del día 18 de octubre de 1951, celebrada para ver y fallar el expediente número 130 de 1949, instruido contra el mismo por defraudación a la Renta de Aduanas, ha acordado imponerle una multa de 79.041,84 pesetas, triple de los derechos defraudados, y remitir testimonio de lo actuado al ilustrísimo señor Juez de Delitos Monetarios, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de 20 de febrero de 1952.

Al propio tiempo se le advierte que, de no conformarse con el fallo referido, puede alzarse del mismo ante el Tribunal Económico-Administrativo Central de Hacienda, por tratarse de una multa superior a 6.000 pesetas oro, dentro del plazo de quince días, que empezarán a contarse al día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Barcelona, 10 de noviembre de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.206-O.

LUGO

Junta Administrativa

Habiendo acordado el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia que a las once horas del día 12 de diciembre próximo tenga lugar en la sala de Juntas de esta Delegación la vista del expediente número 99.1951, instruido contra el que dijo ser vecino de la calle de Lizgorri, en Guernica (Bilbao), Luis Gómez Sánchez, hoy en ignorado paradero, cuyo documento se inició con acta de aprehensión de café, levantada por fuerzas de la Guardia Civil el 4 de octubre último, se hace público, a los efectos de notificación a dicho interesado, para que asista al referido acto, haciéndole saber que en el mismo debe presentar toda prueba documental y proponer la práctica de las demás que estime pertinentes, así como el derecho que tiene a nombrar un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta localidad y más de cinco años en el ejercicio de su industria, para que como Vocal forme parte en dicha Junta, pudiendo valerse asimismo de una persona que en el momento de la vista del expediente hable por el expedientado, la cual deberá presentar el correspondiente poder en el caso de que el señor Gómez Sánchez no le acompañe.

Lugo, 14 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta, M. Cordero.

2.210-O.

SALAMANCA

Secretaría de Juntas Administrativas

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de los súbditos portugueses José González Serevilla y María José Martín, fugados del Depósito municipal de Nárros de Matayegua (Salamanca) el día 30 de octubre de 1951, se les hace saber por medio de la presente, lo siguiente:

A las once horas del día 6 de diciembre de 1951 se reunirá en el despacho del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la Junta Administrativa, para ver y fallar el expediente número 390 de 1951, instruido como consecuencia de la aprehensión de 5.100 piedras de ignición y 60 carretes de hilo de procedencia extranjera, verificada por fuerzas de la Guardia Civil del puesto de Las Veguillas, y en el que figuran como encartados.

Lo que se les participa por si desean acudir a dicho acto, en el que podrán presentar las pruebas que estimen conducentes a la defensa de su derecho, advirtiéndoles del que le asiste y concede el artículo 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de nombrar un Vocal, cuyo nombre designarán, que forme parte de la citada Junta entre los individuos de la Cámara de Comercio, o comerciante o industriales matriculados en esta capital.

Salamanca, 16 de noviembre de 1951.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visita bueno: El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.216-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Canut Rosell.

Objeto de la petición: Instalación de dos tornos cilíndricos de 1,5 y 0,5 metros, una máquina de taladrar hasta 19 milímetros, una máquina mortazadora y una fresadora, en su taller de construcción y reparación de maquinaria.

Producción: Indeterminada. Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.336-O.

Peticionario: «Garajes, Representaciones, Accesorios y Talleres, S. A.»

Objeto de la petición: Ampliar la planta actual del garaje con 1.280 metros cuadrados de superficie, en Barcelona.

Maquinaria: Nacional. Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.359-O.

ALBACETE

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Industrial Trenzadora, Sociedad Anónima.

Objeto: Nueva estación transformadora del tipo caseta para el servicio de una industria de picado e hilados y trenzados de espartos y cáñamo en Tobarra, que se alimentará de la caseta actualmente existente en la industria.

Capacidad: 150 KVA., a 10.000/220-127 voltios.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del

plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.347—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Megías Navarro.

Objeto: Instalar en un taller mecánico, en Almansa, la siguiente maquinaria: un equipo de soldadura eléctrica y otro de autógena, un compresor para neumáticos con motor de un H. P. y prensa hidráulica a mano.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen convenientes en esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.348—O.

Peticionario: Don José Luis Curt Amérgo.

Objeto: Trasladar su industria de almazara dentro de la misma población, sustituyendo parte de sus actuales elementos e instalando una termobatidora de 100' 150 litros de cabida.

Capacidad: Sin variación.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
7.349—O.

CASTELLON

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Fructuoso Irazzo Gil, en representación de Energía Eléctrica del Mijares, S. A.

Domicilio: Valencia, plaza del Marqués de Estella, 3.

Objeto de la instalación: Perfeccionar y ampliar su red de distribución en Castellón mediante la instalación en la calle Zorita, de esta capital, de una subestación.

Cantidades: Subestación de 200 KVA. de potencia y derivación subterránea de 500 metros, a 10.500 voltios, que enlazará con la línea de transporte que la Empresa tiene establecida en la carretera de Morella de esta capital.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.322—O.

Peticionario: Don Fructuoso Irazzo Gil, en representación de Energía Eléctrica del Mijares, S. A.

Domicilio: Valencia, plaza del Marqués de Estella, 3.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de la población de Nules.

Cantidades: Sustituir la subestación a la intemperie de 100 KVA., emplazada

en Nules, calle San Cristóbal, con una relación de transformación de 10.000 200-127 voltios, por otra subestación de tipo interior, en el mismo lugar y de las mismas características eléctricas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.323—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hilaturas del Mijares, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalar dos selfactinas de 360 husos y otros elementos en su fábrica de hilados de lana.

Producción: Con la ampliación se duplicará la actual producción de 45.000 kilogramos anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria, ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 8 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.324—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Cooperativa Agrícola San Felipe Neri.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Producción: Molturación de 100.000 kilogramos de aceitunas por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 9 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.325—O.

Peticionario: Frutos Españoles, S. A.

Objeto de la industria: Acondicionamiento de naranjas.

Producción: Se tratarán 3.000 arrobas de naranjas por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 10 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.326—O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 255.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Producción: Se tratarán 250.000 kilogramos de aceituna por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 10 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
7.327—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Jiménez Poyato.

Objeto: Instalación de almazara en Zuheros.

Producción: Podrán tratarse 3.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.
7.345—O.

GERONA

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Vert Planas.

Emplazamiento: Torroella de Montgrí.

Objeto: Legalización y ampliación de industria.

Producción: Construcción de carrocerías para autocares: 15 anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, 2.º.

Gerona, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
7.333—O.

HUELVA

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Romero Vargas, Rosal de la Frontera.

Objeto: Reapertura de un molino harinero con un par de piedras de 1.30 metros de diámetro y un molino de 40 centímetros, elementos de limpia y cernido.

Se emplearán elementos de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, ante esta Delegación de Industria, sita en la calle de Queipo de Llano, 34, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 12 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Desongles.
7.329—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Mercedes Gutiérrez y Compañía, S. C., El Progreso.

Objeto: Sustituir en su industria de confitería, sita en esta capital, el horno de combustión de leña y fuel-oil por otro eléctrico marca «Rekena», de dos cámaras de cocción de 0.70 por 2 cada una.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 9 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.
664—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gerardo Antelo.
Objeto: Instalación de una central hidroeléctrica en el río Dubra, compuesta de una turbina de 60 H. P., alternador trifásico de 30 KVA, y un transformador elevador trifásico de 30 KVA, relación 10.000/220-127 voltios, con destino a la producción de energía eléctrica para el suministro a varios poblados del Ayuntamiento de Buján, empleando maquinaria nacional.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

La Coruña, 3 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.
664-1—O.

Peticionario: Don Rafael Raposo Montero.

Objeto: Instalar un molino triturador de piensos compuestos en Puente Pedriña (Santiago de Compostela).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, número 1, primero.

La Coruña, 6 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Sánchez Román.
664-2—O.

MELILLA

SUSTITUCIÓN D. MAQUINARIA

Peticionario: Don José Pérez Hernández.
Objeto: Sustitución del equipo de proyección cinematográfica en la cabina del teatro Nacional.

Se empleará maquinaria nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, Roberto Cano, 2, dentro del plazo de diez días.

Melilla, 10 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.
665—O.

NAVARRA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Sindicato de Riegos de Murchante.

Objeto de la instalación: Establecer una línea a 30.000 voltios y centro de transformación a 220 voltios y 30 KVA., para la segunda elevadora de aguas del peticionario.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Teobaldos, 7.

Pamplona, 26 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
663—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Recio Cobo, Liérganes.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de fabricación de queso con la fabricación de leche concentrada.

Producción: 40.000 litros de leche concentrada a la cuarta parte de su volumen.

En esta ampliación se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Castelar, 13.

Santander, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
7.330—O.

TARRAGONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, de Pauls.

Objeto de la nueva industria: La instalación de un molino de aceite de oliva (almazara).

Producción anual: 60.000 kilogramos de aceite de oliva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
7.355—O.

Peticionario: Don José Pallarés Samper.
Objeto de la petición: La apertura de una industria de molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: 28.000 kilogramos de aceite y 45.000 kilogramos de orujo graso, por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 10 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
7.341—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Modesto Lleixa Adell.
Objeto de la petición: La ampliación en su industria de molino de aceite de oliva (almazara).

Producción: 12.000 kilogramos anuales de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 9 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
7.342—O.

TOLEDO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Juárez Muñoz.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: La Mata.
Capacidad de producción: 66.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Taller del Moro, 3.

Toledo, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.
7.346—O.

VALLADOLID

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Hilandería Moderna, S. A.
Objeto: Instalar en Valladolid fábrica de hilados y tejidos, mezclando fibra sintética y algodón.

Producción: 100.000 kilogramos de hilados y 250.000 metros de tejidos.

Se emplearán materiales existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 15 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
7.351—O.

Peticionario: Don Eusebio Eloy Caro Rodríguez.

Objeto: Instalar en Olmedo una industria de destilación de sarros resinosos.

Primeras materias: Sarros resinosos procedentes de montes que han sido resinados y desperdicios de la fábrica de resinas del peticionario, en cantidad de 600.000 kilogramos anuales.

Producción: 150.000 kilogramos de aceite de resina y 18.000 kilogramos de pinolina por año.

La maquinaria a emplear será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 9 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.
7.352—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Andrés Orcajada.

Objeto de la petición: Ampliar el cinematógrafo de su propiedad, sito en la calle Mayor, del barrio de San Antonio Abad, de esta ciudad, instalando un nuevo proyector con sus elementos accesorios, y reformar el edificio que ocupa, para la separación de localidades, utilizando las plantas baja y primera del mismo.

No se precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que dispone la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 14 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. Cánovas.
7.328—O.

D I S T R I T O S M I N E R O S

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	Publicación en el «B. O.» de la provincia	
					Núm.	Fecha
SANTA CRUZ DE TENERIFE						
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>						
1.441-N.	«California»	Piedra pómez (Sección B)....	600	Realejo Bajo	124	15-10-951
1.442-N.	«Los Remedios»	Piedra pómez (Sección B) ...	400	San Juan de la Rambla	124	15-10-951
SANTANDER						
<i>Provincia de Santander</i>						
15.574	«Ampliación a 4ª aumento a Bernardina»	Cinc	301	Reocin y Torrelavega	121	22-10-951
15.580	«La Sorda»	Cinc	100	Herrerías	124	29-10-951

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifiquen en el término de treinta días por escrito presentado en la respectiva Jefatura de Minas. 2.184 y 2.185—O.

C I U D A D R E A L

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación siguientes:

Número	N o m b r e	T é r m i n o	Mineral	Has.
11.314	«Santa Isabel»	Mestanza	Plomo	26
11.316	«San Antonio»	Solana del Pino	Plomo	18
11.318	«Felicidad»	Mestanza	Plomo	18
11.319	«Manzano 2.ª»	Solana del Pino	Plomo	33

Lo que se publica en este periódico oficial en virtud de lo que determina el artículo 65 del vigente Reglamento de Minería. Ciudad Real, 26 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Gil de Ramales. 2.189—O.

O V I E D O

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el excelentísimo señor Ministro de Industria.

Número	N o m b r e	Mineral	Has.	Término municipal
26.137	«Consuelo»	Cobre	12	Onís.
26.251	«María del Camino»	Hulla	111	Aller.
26.262	«Covadonga»	Mica	30	Oviedo.
26.268	«Ntra. Sra. del Carmen»	Magnetita ...	305	Tineo.
26.272	«Elenita»	Carbón	100	Quirós y Lena.
26.281	«Aplición. a Mercedes»	Hierro	10	Oviedo.
26.297	«Paquita»	Carbón	103	Lena.
26.302	«Pilar»	Hierro	92	Proaza.
26.303	«Marivi»	Hierro	639	Gozón.
26.310	«Rafaela»	Carbón	1.4	Lena.
26.323	«Fuyada 2.ª»	Carbón	109	Tinto.
26.334	«Tres Hermanos»	Hierro	26	Candamo.
26.335	«La Descarada»	Hierro	20	Oviedo y Grado.
26.336	«Tercera»	Turba	100	Llanés.
26.338	«Aumento a María Luisa»	Hierro	42	Grado.
26.340	«Repetida»	Carbón	440	Cangas del Narcea.
26.343	«Blanca Dos»	Caolín	51	Candamo.
26.345	«Aurelia»	Antracita	107	Aller.
26.346	«Luarquesa núm. 4»	Oro	105	Tineo.
26.349	«Angeles»	Caolín	18	Nava.
26.350	«San Román»	Hierro	1.159	San Román de Candamo y Pravia.
26.351	«El Tintero»	Hierro	541	Avilés, Castrillón, Corvera e Illas.
26.352	«Siena»	Ocre	10	Illas.
26.355	«Renovada»	Hierro	57	Grado.
26.363	«Sospechosas»	Ocre	24	Rivadaveda.
26.374	«Dos Amigos»	Carbón	100	Lena.
26.375	«Constante»	Hierro	280	Pola de Lena.
26.378	«Marovir»	Oro	20	Tineo.
26.377	«Carmajo»	Oro	20	Tineo.
26.379	«La Serrana»	Hulla	102	Cangas del Narcea.
26.381	«La Cuarcitera»	Caolín	25	Grado.
26.382	«La Victoria»	Oro	84	Tineo.
26.383	«La Espléndida»	Oro	527	Luarca y Tineo.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 27 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 2.188—O.

E X P R O P I A C I O N E S

Decretada por el excelentísimo señor Gobernador civil, con esta fecha, la ocupación de las fincas, cuya relación se inserta a continuación, correspondiente al tercer grupo de las que han de ser expropiadas con motivo de las obras de construcción de una fábrica siderúrgica en las inmediaciones de la ría de Avilés, por la Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima, creada por el Instituto Nacional de Industria, en cumplimiento del Decreto de 15 de junio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), con la consideración de «interés nacional» y con derecho a disfrutar del beneficio de expropiación forzosa de terrenos, para cuanto se refiere a la realización de su fin social, según se dispone en el artículo 2.º del citado Decreto, siéndole de aplicación la Ley de 24 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), y, por tanto, el Decreto de 10 de febrero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), dictado para aplicación de la expresada Ley, que en el último párrafo de su artículo sexto determina que la declaración de «interés nacional» lleva anejo, a los efectos de expropiación, la de utilidad pública de la obra o instalación proyectada, y a los de la aplicación del artículo 1.º de la Ley de 7 de octubre de 1939, la declaración de urgencia a que el mismo se refiere, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3.º de la misma para las fincas que se reseñarán, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación, haciendo saber a todos los propietarios interesados que a partir de esta fecha se les comenzará a citar individual y personalmente del día en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación, advirtiéndoles que, según determina el artículo 4.º de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, podrán acudir al acto acompañados de Peritos, con derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

R E L A C I O N D E F I N C A S Q U E S E C I T A
DE LA HOJA A-2 DEL PLANO

Concejo de Avilés

36. Finca a labor, de don Ramón Fernández Alvarez, denominada «Ca'Marcos».

37. Labradío, de don José García Fernández, denominada «Corugedo».
38. Labor, de don Francisco García Carreño, denominada «El Controcío».
39. Labradío, de don José del Busto Artime, denominada «El Controcío».
40. Finca a labor, de don Rogelio Fernández Gutiérrez, denominada «Santa Mariña de la Junquera».
42. Terreno destinado a junquera, de don Rafael Fernández Suárez, denominado «La Huelga» (Compone dos fincas, por hallarse cruzada por un camino de servicio.)
43. Labor y prado, de don José del Busto Artime, denominada «Santa Mariña».
44. Prado y labor, de doña Florentina Fernández Ovies, llamada «Santa Mariña».
45. Prado y labor, de doña Cecilia Fernández Ovies, llamada «Santa Mariña».
46. Labor, de don José Fernández Ovies, llamada «Santa Mariña».
47. Labor, de doña María de la Concepción Fernández Ovies, llamada «Santa Mariña».
48. Labor, de don Francisco García Carreño, denominada «La Llosa de Abajo y de la Ciega».
49. Labor, de don Nicasio de la Vega González, denominada «Santa Mariña».
61. Labor, de doña Carmen Álvarez Guardado, denominada «Santa Mariña».
- 72-A. Prado regadío, de don Juan Francisco José Fernández del Busto, llamada «La Huelga».
73. Finca a pasto, de don Celestino Iglesias Posada, denominada «La Huelga».
74. Prado, de don Nicasio de la Vega González, denominada «Prado de la Huelga» o del «Molino».
75. Prado, de don Rafael Fernández Suárez, denominada «Prado del Capellán».
- 75-A. Prado, de don Juan Francisco José Fernández del Busto, denominada «Prado del Capellán».
76. Prado, pasto y juncal, de don Ramón Fernández Álvarez, denominada «El Humedal».
77. Prado, pasto y juncal, de don Rafael Fernández Suárez, denominada «El Humedal».
78. Finca a pasto, de don Román Gutiérrez Fernández, denominada «La Junquera».
- 78-A. Prado, de don José Fernández Ovies, denominada «La Junquera del Cucto».
- 78-B. Prado, de don Juan Francisco José Fernández Busto, denominada «Tablada de la Barrera».
79. Prado, de don Rafael Fernández Suárez, denominada «La Junquera».
- 79-A. Prado, de don Rafael Fernández Suárez, denominada «La Junquera».
- 80 y 130. Prado, pasto, labor y junco, de herederos de don Celestino Álvarez García, denominada «Junquera Grande».
81. Prado, de don Rogelio Fernández Gutiérrez, denominada «La Escucha».
- 81-A. Monte y prado, de don José Fernández Ovies, denominada «La Escucha».
- 81-B. Monte, de don José Fernández Ovies, denominada «La Escucha».
82. Prado y labor, de don Manuel Martínez Álvarez, denominada «La Junquera».
83. Prado, de don José Fernández Álvarez, denominada «La Escucha».
84. Labor, de don Román Gutiérrez Fernández, denominada «La Escucha».
85. Prado y labor, de don José Fernández Ovies, denominada «La Escucha».
- 85-A. Labradío, de don Nicasio de la Vega González, denominada «La Camuñá».
86. Prado y pomarada, de don Faustino Álvarez Martínez, denominada «Terreno de La Escucha».
- 86-A. Labor y pomarada, de don Manuel Rubín Gutiérrez, denominada «La Escucha».
90. Labradío y pasto, de don Alfredo Vega García, denominada «La Escucha» y «Manolona».
92. Labor, de don Alfredo Vega García, denominada «El Bravón».
93. Labradío, de doña Ada Rubín González y Hermanos, denominada «El Bravón».
94. Monte, de don Ramón Fernández Álvarez, denominada «El Bravón».
95. Labor, de don Manuel Álvarez Martínez, denominada «Tayo», «Portiella» y «Tierra de Afuera».
96. Labradío, de don Nicasio de la Vega González, denominada «El Pozanco».
97. Prado, de don José Fernández Sánchez, denominada «Pozanco».
98. Labradío y prado, de Herederos de don Manuel Rubín, denominada «La Escucha».
99. Prado, de don Manuel Álvarez Martínez denominada «La Fontina o Nisales».
100. Prado, de don Rafael Guardado García, denominada «La Fontina».
101. Prado, de don José Fernández Sánchez, denominada «La Fontina».
102. Prado, de don Laureano Rubín Gutiérrez, denominada «La Fontina o Escucha».
103. Prado y labor, de don Faustino Álvarez Martínez, denominada «La Escucha o Fontina».
104. Prado y huelga, de don Nicasio de la Vega González, denominada «Tablada de Allalante».
105. Labor, de don Manuel Álvarez Martínez, denominada «Tablada de Allalante».
106. Prado y labor, de doña Elvira Álvarez Iglesias, denominada «Tablada de Allalante».
107. Labor, de don Alvaro Fernández Fernández, denominada «La Escucha».
108. Prado, de don José Fernández Sánchez, denominada «Cabián de Abajo» y «Cabián».
109. Labradío, casa y cuadra, de don Angel Menéndez Guardado, denominada «Prudico», «Vega», «Cabián» y «Escucha».
110. Labor, de don José María Álvarez y Menéndez, denominada «La Cabián».
111. Prado y arboleda, de don Marcelino Álvarez Menéndez, don Manuel González Solís y otros, denominada «La Cabián».
112. Labor, prado y pasto, y castañedo, de don Francisco Iglesias Posada, denominada «Navalón».
113. Labor y prado, de doña Elvira Álvarez Iglesias, denominada «Villanueva».
114. Labor, de don José María Álvarez Menéndez, denominada «La Llosa».
115. Prado, de doña María García Álvarez y Núñez, Condesa del Real Agrado, denominada «Prado de Villanueva».
116. Labradío y prado, de don Manuel González Carbajal, denominada «Prado de la Fuentes».
- 116-A. Labor y prado, de don Francisco Iglesias Posadas, denominada «La Fuentes».
117. Labradío y prado, de don Angel Menéndez Guardado, denominada «La Barquera o Llozón».
118. Prado, de don Manuel Álvarez Martínez, denominada «La Barquera».
119. Prado, de don Nicasio de la Vega González y don Inocencio Rodríguez Solís, denominada «La Barquera».
120. Prado, de don Manuel García Suárez, denominada «Prado de Villanueva».
121. Prado, de doña María García Álvarez y Núñez, Condesa del Real Agrado, denominada «Prado de las Pontes o de Marzaniella».
122. Prado, de don Enrique Suárez Díez, denominada «La Barquera».
123. Prado regadío, de don Ramón Fernández Álvarez, denominada «La Barquera».
124. Prado, de don Juan Fernández Fernández, denominada «La Barquera».
125. Prado, de don Manuel Fernández Rodríguez, denominada «La Barquera».
126. Prado, de don Juan Fernández Fernández, denominada «Juncalón».
127. Prado, de don José María Álvarez Menéndez y don Angel Solís, denominada «Vega de la Barquera o Prado de la Vega».
128. Prado, labor y junco, de doña Isabel y doña María Gandolfi Ruiz-Gómez denominada «Prado de Villanueva».
129. Prado, de don Indalecio González Ovies, denominada «Prado de Villanueva».
- 129-A. Junquera, de don Ramón Muñiz Solís, denominada «Prado de Villanueva».
131. Prado, junquera y castañeral, de doña Isabel y doña María Gandolfi-Gómez, denominada «Junquera Grande».
132. Prado y junquera, de don Rafael Fernández Suárez, denominada «Junquera Grande».
133. Junquera, de doña Carmen García Vega, denominada «Junquera Grande».
134. Junquera, de don Juan Fernández Fernández, denominada «Junquera».
135. Junquera, de don José Fernández Álvarez, denominada «Junquera Grande».
136. Junquera, de don Manuel Iglesias García, denominada «Junquera».
137. Junquera, de don Rafael Guardado García, denominada «Junquera Grande».
138. Prado, de don Juan Fernández Fernández, denominada «La Junquera».
- 138-A. Junquera, de don Francisco García Carreño, denominada «Junquera Grande».
139. Huelga, de don Aurelio Gutiérrez Muñiz, denominada «La Junquera».
140. Huelga, de don Rafael Guardado García, denominada «La Junquera».
141. Prado, de don Angel Iglesias García, denominada «Junquera Grande».

Concejo de Corvera

183. Prado, de don José María Álvarez Menéndez, denominada «Las Pontes», «Juan de Medero» y «Prado de las Pontes».
184. Prado, de don Nicasio de la Vega González, denominada «Prado de las Pontes».
185. Prado, de Herederos de doña Vicenta López de Jove Hevia, denominada «Las Pontes».
- 186-A. Prado, de don Angel Bango García, denominada «Las Pontes».
- 186 y 187. Prado, de don Agustín Furrundarena Álvarez y don Manuel Álvarez García, denominada «Las Pontes».
188. Prado, de don Rogelio Fernández Gutiérrez, denominada «Las Pontes».
189. Prado, de don José Rodríguez Álvarez, denominada «Prado de las Pontes».
190. Prado, de don Ramón Fernández Álvarez, denominada «Prado de las Pontes».
191. Prado, de don José María Ovies Álvarez, denominada «Las Pontes».
192. Prado, de don Ramón Álvarez, denominada «Prado de las Pontes».
- Oviedo, 16 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 7.334—O.

PALENCIA

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-
nero hace saber: Que por el excelentí-
simo señor Ministro de Industria ha sido
otorgada la siguiente concesión de explo-
tación minera:

Número 2.841.—Nombre: «El Olvido».
Mineral: Antracita. Hectáreas: 105. Tér-
mino municipal: Redondo. Fecha de ti-
tulación: 12 julio 1951.

Lo que se hace público para general
conocimiento.

Palencia, 27 de octubre de 1951.—El
Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.
2.187—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Don Luis Beraza Zárraga, Secretario general de la Sociedad A. Echevarría, domiciliada en Bilbao, solicita autorización para ampliar la fabricación de aceros especiales en la fábrica siderúrgica de Recalde, en Bilbao, de la referida Sociedad, con la instalación de un nuevo horno eléctrico para la fabricación de 12.000 toneladas anuales de aceros especiales.

Lo que se pone en conocimiento de cuantas personas o entidades se consideren afectados por la solicitud que se pretende para que en el plazo de diez días, a contar de la publicación del presente anuncio, presenten sus escritos por triplicado en la Jefatura de Minas de Vizcaya, alameda de Mazarredo, número 6, cuarto, Bilbao.

Bilbao, 22 de octubre de 1951.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.
668—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de mayo de 1951 falleció en Puebla de Soto el obrero José Martínez Domingo, de dieciocho años de edad, natural de Puebla de Soto (Murcia), hijo de Salvador y de María, domiciliado en El Calvario, Puebla de Soto (Murcia), que trabajaba al servicio de Molino de la Olma, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 15 de noviembre de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

D U E R O

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio Azarola Gresillon.

De su representante: Don Fernando L. Barranco, calle Héroes del Alcázar, 2 (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo de cada una.

Corrientes de donde ha de derivarse: Gargantas de Gredos y del Pinar.

Término municipal en que radicarán las obras: Navalperal de Tormes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 18 de noviembre de 1951.—El Ingeniero-director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.
2.217—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Peticionario: Don Juan Panadero Fernández.

Nombre del representante en Sevilla: Don Francisco Guerra Utrera, Pagés del Corro, 93.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadaquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Villafranca de Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero-director adjunto, C. de Machín.
2.213—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Fernández Madrazo.

Nombre del representante: Don Anastasio Fernández Madrazo, plaza del Salvador, Carmona (Sevilla).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Carbones.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Carmona (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha

siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de noviembre de 1951.—El Ingeniero-director adjunto, C. de Machín.
2.214—O.

AYUNTAMIENTOS

BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente en sesión del día 24 de octubre del corriente año, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 2 de julio de 1924 para la Contratación de las Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia nuevamente al público la subasta relativa a la venta de un solar propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, situado al fondo de la plaza de la Villa de Madrid, en esta capital, con sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta y bajo el tipo de dos millones ochenta mil ochocientas (2.080.800) pesetas.

El pago se verificará en la forma dispuesta en el artículo 7.º del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, se hallará de manifiesto en el Negociado de Urbanización de esta Secretaría Municipal, para conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en la expresada subasta.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, veinte días después de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce en punto de la mañana.

Para la celebración de la subasta, se observarán las reglas siguientes:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente y formulados con arreglo al modelo que se inserta, deberán ser suscritos y formulados por los licitadores o por persona que legalmente les represente, justificando este extremo acompañando poder declarado bastante por cualquiera de los Jefe Letrados que integran la Junta de Jefes Letrados del Ayuntamiento de Barcelona, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al de la celebración de la subasta, desde las once de la mañana a la una de la tarde de los días hábiles, en el Negociado antes indicado.

Segunda. En cumplimiento del artículo 8.º del pliego de condiciones, los licitadores deberán acompañar por separado a todo pliego de propuesta el resguar-

do que acredite la constitución de la fianza provisional de doscientas ochenta mil ochenta pesetas (208.080), equivalentes al diez por ciento del tipo de subasta. Será rechazado todo pliego que no se ajuste a dicha condición.

Tercera. Los pliegos de propuesta habrán de entregarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del solar situado al fondo de la plaza de la Villa de Madrid». En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el pliego se entrega intacto o las circunstancias que para su garantía juzgue conveniente cada una de las citadas personas, extendiéndose el oportuno recibo de presentación de conformidad con lo dispuesto en el calendario Reglamento.

Cuarta. Una vez entregado el pliego no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósitos provisionales.

Quinto. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales o más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación a favor de aquella cuyo pliego tenga el número más bajo, con sujeción a las disposiciones comprendidas en el Reglamento vigente.

Barcelona, 16 de noviembre de 1951.—El Secretario accidental, Luis G. Serralonga.

PLIEGO DE CONDICIONES

para la venta del solar de la plaza de la Villa de Madrid

Artículo 1.º El objeto de la subasta es la venta del solar situado al fondo de la plaza de la Villa de Madrid, que mide una superficie total de 1.156 metros cuadrados, equivalentes a 30.596 palmos cuadrados.

Limita al Norte con la plaza de la Villa de Madrid y calle en proyecto; al Este, con finca propiedad de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros»; al Sur, con fincas propiedad de don Miguel Gaig, don José Prieto, Condesa de Chaillé, doña Rosa Faust y con Pasaje Magarola, hoy existente, y al Oeste, con calle del Bot.

Forma parte de la manzana limitada por la plaza de la Villa de Madrid, calle en proyecto, calle del Duque de la Victoria, calle de la Puertaferrija y calle del Bot.

Art. 2.º El plano del solar objeto de la subasta estará de manifiesto, a disposición del público, en las oficinas del Negociado de Urbanización y Reconstrucción.

En dichas oficinas serán exhibidos también a quien lo solicite los justificantes relativos a la propiedad del solar.

Art. 3.º El tipo de subasta es la cantidad de dos millones ochenta mil ochocientas (2.080.800) pesetas, que resulta de aplicar el precio unitario de 1.800 pesetas el metro cuadrado (68 pesetas el palmo cuadrado) a la superficie del solar.

Será rechazada toda proposición por la que se ofrezca una cantidad inferior al tipo de subasta.

Art. 4.º Los licitadores se comprometen a emplear en la edificación o edificaciones que se construyan la misma calidad y nobleza de materiales que estructuran los edificios que lindan con dicho solar construidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», con fachada también a la calle del Duque de la Victoria.

Art. 5.º Será preferible en igualdad de condiciones en las ofertas el licitador que

se comprometa a edificar de una sola vez todos los inmuebles que deben empizarse en el solar en cuestión, llevando las obras a un ritmo de máxima rapidez, indicando el plazo en que se compromete a llevarlas a término, a partir de la fecha del permiso obtenido para la ejecución de las mismas.

Art. 6.º Los inmuebles en cuestión deberán sujetarse en materia de fachadas al proyecto aprobado por la excelentísima Comisión Municipal Permanente para los inmuebles con fondo a la plaza de la Villa de Madrid.

Art. 7.º Los licitadores tendrán que ofrecer el pago al contado, y la subasta se adjudicará al mejor postor.

Art. 8.º Para tomar parte en la subasta los licitadores tendrán que constituir en las arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional de pesetas 208.080, equivalente al diez por ciento del tipo de subasta. Dicha fianza será admittida en metálico o efectos públicos, en la forma que dispone la vigente Instrucción para la Contratación de Servicios Provinciales y Municipales, y si se constituye en las arcas municipales, también se admitirá en títulos de la Deuda Municipal, computados por todo su valor nominal.

Art. 9.º La fianza provisional correspondiente a la proposición que resulte aceptada será devuelta cuando, otorgada la escritura de adjudicación definitiva, acredite el adjudicatario el pago de todos los gastos de su cuenta, salvando lo dispuesto en el artículo siguiente.

Las fianzas provisionales correspondientes a las proposiciones rechazadas serán devueltas en cuanto acuerde el Ayuntamiento la adjudicación definitiva del solar.

Art. 10.º El precio se hará efectivo en el momento de otorgarse la escritura de adjudicación definitiva.

Art. 11.º Como garantía del cumplimiento de las condiciones que figuran en el presente pliego y particularmente a las que se refieren los artículos cuarto, quinto y sexto, el adjudicatario vendrá obligado a una fianza extraordinaria de pesetas 300.000, que deberá ingresar en Arcas municipales antes de dar comienzo a las obras, no siéndole devuelta dicha cantidad hasta la terminación total de los edificios que deben levantarse en el solar.

Art. 12.º El adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de los anuncios de la subasta, gastos notariales y de inscripción en el Registro de la Propiedad y cuantos se originen de la subasta y de la formalización del contrato y del timbre de sus copias.

Art. 13.º El adjudicatario, mediante el pago del precio y por la firma de la escritura de adjudicación, adquirirá la propiedad del solar objeto de la subasta.

Art. 14.º El Ayuntamiento hará entrega del solar al adjudicatario previa medición y deslinde del mismo por el Servicio del Plano de la Ciudad.

Art. 15.º Este contrato quedará rescindido, de derecho, en el caso de que previamente citado por escrito el mejor postor para la firma de la escritura de adjudicación definitiva, deje de comparecer por sí o por persona debidamente autorizada, sin alegar justo motivo, a juicio del Ayuntamiento.

Si se estima justificada la incomparecencia, la Alcaldía hará nuevo señalamiento dentro de los cinco días siguientes al acuerdo del Ayuntamiento y no admitirá excusa de ninguna clase.

Asimismo quedará rescindido el contrato en el caso de que el mejor postor se niegue a firmar la escritura o si por causas que dependan de su voluntad no llegara a formalizarse.

Las responsabilidades que en este caso contrae el mejor postor se harán efectivas con cargo a la fianza provisional de

que habla el artículo octavo y en lo menester con los demás bienes del interesado, administrativamente y por la vía de apremio.

Art. 16.º El contrato se hace a riesgo del mejor postor, sin que por causa alguna pueda pedir disminución de precio ni la rescisión.

Art. 17.º El adjudicatario se someterá a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del Ayuntamiento de Barcelona que sean competentes en las cuestiones que puedan suscitarse.

Art. 18.º Esta subasta se sujetará a los requisitos previstos en el Reglamento del 2 de julio de 1924 y legislación vigente, en todo lo que no esté expresamente determinado en las condiciones anteriores.

Art. 19.º El adjudicatario del solar no podrá, bajo ninguna forma ni concepto alguno, disponer libremente del mismo ni proceder a su enajenación o gravamen mientras no acredite, por certificación del Servicio Técnico Municipal, haberse terminado totalmente las obras de edificación que deben emplazarse en dichos terrenos y se certifique igualmente por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento que consta inscrita en el Registro de la Propiedad la oportuna escritura de declaración de obra nueva con referencia a los inmuebles objeto de edificación. Sin tales requisitos no podrá en forma alguna transferirse la propiedad de los terrenos adjudicados a terceras personas, bajo pena, en otro caso, de quedar sin efecto la adjudicación.

Modelo de proposición de pago al contado

Don, vecino de, domiciliado en la calle de, núm., piso, bien enterado del anuncio y pliego de condiciones que ha de regir en la subasta del solar de la plaza de la Villa de Madrid, en la ciudad de Barcelona, se comprometo a adquirir dicho solar, mediante las condiciones contenidas en el pliego de referencia, por el precio unitario de pesetas el metro cuadrado, o sea por la cantidad de pesetas, cuya cantidad satisfará al contado, y asimismo, a los efectos del artículo quinto del pliego de condiciones, se comprometo a terminar la edificación de una sola vez de todos los inmuebles que deben emplazarse en el solar indicado a los meses, a partir de la fecha del permiso obtenido para la ejecución de las obras.

(Fecha y firma del licitador.)

Nota.—Todos los espacios en blanco se llenarán con letra y las cantidades se expresarán en pesetas.

2.660—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA PONTEVEDRA

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 860, de 16.000 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de Herederos de Francisco Souto González, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no se comunica al Establecimiento reclamación de tercero se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Pontevedra, 16 de noviembre de 1951.—El Secretario, R. Juega.

7.344—P.

«I. A. S. A.» (INSTITUCION ASEGURADORA, S. A.)

Balance de situación cerrado al 31 de diciembre de 1950

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas	27.000,—	Capital social	5.000.000,—
Caja y Bancos	72.010,18	Fondo legal fluctuación de valores	29.446,76
Valores mobiliarios	2.386.687,50	Provisión para contribuciones	698.604,79
Gastos constitución, organización y mat.	1.653.678,60	Obligaciones pendientes	359.914,79
		Delegaciones	163.342,51
Compañías reaseguradas:		Reservas técnicas:	
Efectivo	92.201,21	Para riesgos s/ primas en curso	1.180.998,15
Depósitos	547.932,49	Para siniestros pendientes	1.042.526,61
Compañías reaseguradoras:		Compañías reaseguradoras:	
Reservas para riesgos en curso	419.775,21	Efectivo	974.704,19
Reservas para siniestros pendientes	559.782,86	Depósitos	409.738,85
Fianzas	21.438,50	Provisión para comisiones a pagar	96.331,89
Mobiliario e instalación	718.446,94	Acreeedores diversos	1.310.331,09
Comisiones descontadas	886.654,09		
Delegaciones	354.574,63		
Primas pendiente; de cobro	595.642,09		
Deudores diversos	880.837,95		
Saldo	2.051.277,38		
	11.265.939,63		11.265.939,63

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (ejercicio 1950)

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldo anterior	1.205.858,11	Ramo Incendios	185.033,28
Gastos generales	1.543.569,51	Ramo Accidentes	190.515,19
Contrib. impuestos y Seg. Sociales	152.774,33	Ramo Acc. del Trabajo	166.320,22
Amortizaciones	226.742,81	Ramo Robo	23.891,59
Otras pérdidas	22.298,19	Ramo Cristales	6.877,45
		Ramo Transportes	286.395,99
		Intereses	39.947,02
		Beneficios varios	200.984,83
		Saldo	2.051.277,38
	3.151.242,95		3.151.242,95

5.769—P.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco a nombre de doña Engracia Llano García, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 16.063, comprensivo de 27.500 pesetas nominales, de Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre de 1945, en dos títulos de la serie B, números 218.526 y 27; dos de la serie C, números 329.859 y 60, y uno de la serie D, número 27.501.

Resguardo número 37.000, representativo de 3.000 pesetas, en seis obligaciones 550 por 100. Compañía Telefónica Nacional de España, números 118.336 a 41.

Oviedo, 13 de noviembre de 1951.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

7.331—P.

BANCO DE VIZCAYA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de valores en custodia de este Banco que a continuación se relacionan:

Resguardo número 347, de 1.500 pesetas nominales, en Deuda amortizable cuatro por ciento, emisión 1 de octubre de 1945, expedido el 14 de septiembre de 1942, a

favor de doña Concepción Braulio Camarasa.

Resguardo número 339, de 2.500 pesetas nominales, en Deuda amortizable cuatro por ciento, emisión 1 de octubre de 1945, expedido en 20 de agosto de 1942, a favor del Sindicato Agrícola de Torreblanca y su comarca.

Resguardo número 337, de 2.500 pesetas nominales, en Deuda amortizable cuatro por ciento, emisión 15 de noviembre de 1945, expedido en 20 de agosto de 1942, a favor del Sindicato Agrícola de Torreblanca y su comarca, Sección naranja.

Se anuncia al público por medio del presente para quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación del presente, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Mediterráneo», de Castellón; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 14 de septiembre de 1951.—El Director, Alberto Barberá Terol.

687—P.

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

INTERESES DE OBLIGACIONES SERIE 2ª, NÚMEROS 1 AL 300.000

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de diciembre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual, de las Obligaciones de la segunda serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente, y con deducción de impuestos, en cualquiera de los si-

guientes Bancos y Sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, Madrid, 15 de noviembre de 1951.—Secretaría General.

7.357—P.

«LA FORESTAL DE URGEL, S. A.»

Emisión de 5.000 Obligaciones al portador, de 1.000 pesetas, al 7 por 100 de interés anual, libre de impuestos presentes y futuros. Tipo de emisión: A la par, o sea, 1.000 pesetas por título

El interés será satisfecho por cupones semestrales, pagándose el primero el día 1 de julio de 1952.

Las obligaciones serán amortizadas a la par, por sorteos, en veinte años, a partir de 1955.

La emisión se ofrece en suscripción pública, que se abrirá el día 1 de diciembre de 1951, y se cerrará en el momento en que los títulos queden suscritos, sirviéndose por el orden en que se solicite la suscripción de los mismos, mientras haya disponibles.

El importe de los títulos será pagado mediante el abono de 200 pesetas en el acto de suscribir y las 800 pesetas restantes, al día 29 de diciembre próximo, contra entrega de las carpetas provisionales que en su día serán canjeadas por los títulos definitivos correspondientes.

La suscripción quedará abierta en el domicilio social, avenida José Antonio, número 49.

Madrid, 19 de noviembre de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Martínez Zaldívar.—El Secretario, Julio Yberr.

7.350—P.

**NOTICARIOS Y DOCUMENTALES
CINEMATOGRAFICOS (NO-DO)**

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las casas distribuidoras de películas que estando en condiciones esta Entidad de ceder para su distribución, sin carácter de exclusividad, determinadas producciones cinematográficas, en películas de 16 milímetros, se abre concurso a tales efectos, por lo que aquellas casas que quisieran concurrir al mismo pueden hacer sus ofertas, en sobre lacrado, dirigido a la Junta Administrativa de esta Entidad, dentro del plazo de un mes, y con arreglo al pliego de condiciones establecidas, que obra en la Administración de este Organismo, O'Donnell, 27, y que se facilitará a las casas de aquella especialidad cualquier día laborable, desde las once hasta las trece y desde las diecisiete hasta las diecinueve horas.

Madrid, 16 de noviembre de 1951.—El Director, Joaquín Soriano.
7.338—P. 2.ª 21-11-951

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, promovidos a nombre de la Compañía Española de Seguros Fides, contra don Rodrigo Soler Paláu, don Pedro Alvarez Osorio y don Francisco Camps Espinosa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, el señor don Manuel Gutiérrez Madrigal, Magistrado, Juez de primera instancia número catorce de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, entre partes: De una, como demandante, la Compañía Española de Seguros Fides, domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Francisco del Pozo y defendida por el Letrado don Felicísimo Alvarez; y de otra, como demandados, don Rodrigo Soler Paláu, don Pedro Alvarez Osorio y don Francisco Camps Espinosa, vecinos de Sevilla, declarados en rebeldía; sobre reclamación de diecisiete mil ciento setenta pesetas con ochenta y cinco céntimos, intereses legales y costas; y

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda de autos, debo condenar y condeno a los demandados, don Rodrigo Soler Paláu y don Pedro Alvarez Osorio, a que paguen a la Compañía actora Fides la cantidad de diecisiete mil ciento setenta pesetas con ochenta céntimos, intereses legales de esta suma desde la presentación de la demanda y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en estrados por la rebeldía de los demandados, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, si no se pidiere su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel G. Madrigal.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, por la rebeldía de los demandados, don Rodrigo Soler Paláu y don Pedro Alvarez Osorio, cumpliendo lo mandado, explico el presente en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de primera instancia (ilegible). — El Secretario, Manuel Comellas.
7.356—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Muniesa, en nombre de doña Mercedes Hermida Mella, contra los herederos de don Antonio Serraller Hermida, en reclamación de un préstamo hipotecario dado con garantía de la siguiente finca:

Piso cuarto izquierda correspondiente a la planta sexta de elevación de la casa número 29, antes 27 duplicado, de la avenida del General Mola, de esta capital, con orientación al Saliente. Ocupa una superficie habitable, de 183 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, despacho, salón, comedor, cinco dormitorios, baño principal, baño de servicio, cocina, despensa y pasillos de distribución. Linda, por su frente, con la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con el piso cuarto derecha de la citada casa, propio de don José N. Urgoiti; por la izquierda, con la calle de Hermosilla, y espalda o testero, con patio de la expresada casa. El piso de referencia forma parte de la casa en la avenida del General Mola, demarcada con el número 27 duplicado, con vuelta a la calle de Hermosilla.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por haber sido declaradas en quiebra las anteriormente celebradas, el citado inmueble, habiéndose señalado para el acto el día veintidós de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que como tipo de subasta servirá el de trescientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes; aceptándolos el rematante, que queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, sin destinar a su extinción el precio del remate; que el resto del precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado, pudiendo verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).
7.335-A. J.

BRIVIESCA (BURGOS)

En este Juzgado tramítase expediente de declaración de fallecimiento de doña Marcela García Alonso de Linaje, vecina que fue de Terminón, partido de Briviesca, de donde desapareció hace más de treinta años.

Briviesca, dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de

primera instancia accidental (ilegible).—El Secretario, P. S., L. Cuartango.
7.340—A. J. 1.ª 21-11-951

CARBALLINO

El Juez de primera instancia de Carballino.

Hace saber que a instancia de don Antonio Adá Pérez se sigue expediente de declaración de ausencia de Andrés Manso Pérez, desaparecido de su domicilio de Cea pasa de veintiseis años.

Carballino, veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).

7.332—A. J. 1.ª 21-11-951

GANDIA

Don Vicente Ibáñez García, Juez de primera instancia de la ciudad de Gandía y su partido.

Por el presente se cita y emplaza a los representantes de la herencia yacente de doña Vicenta Sanchis Torres y a los de la herencia yacente de don Francisco Soria Pons, con excepción de su hijo don Francisco Soria Pla, para que dentro del término de nueve días imporrogables comparezcan, personándose en forma, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado sobre declaración de existencia de contrato de compraventa y otros extremos, promovido contra aquéllas y otros por don Eduardo Borrás Malonda, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Oliva, representado por el Procurador don Rafael Cabrera Ferrer.

Dado en Gandía a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Juez, Vicente Ibáñez García.—El Secretario, P. S. (ilegible).

7.343—A. J.

MATARO

Don Julio Fernández Santamaría, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante el Secretario que refrenda, se ha presentado una solicitud suscrita por don Jesús Cuadrada Calvo, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, solicitando la modificación de su apellido paterno en el sentido de grafarse con «Q», en vez de «C», con arreglo a las disposiciones del artículo 64 de la Ley del Registro Civil y 69 al 74 del Reglamento para su aplicación, fundándose en síntesis:

1.º En que el solicitante se halla inscrito en el Registro Civil de Mataró, libro 38, folio 193, acta número 31, bajo los nombres de Jesús Cuadrada Calvo.

2.º En que ha venido siempre usando y grafando su apellido paterno con «Q» o sea, como Quadrada.

3.º En que en esta forma inscribió los nacimientos de sus hijos, como así resultaba de las certificaciones que acompaña con su escrito inicial de este expediente.

4.º En que con «Q» se usaba su apellido antiguamente como resulta de documentos públicos y privados que obran en su poder, no pudiéndose atribuir a otra cosa que a una corrupción ortográfica el hecho de que se escribiera con «C»; y

5.º En que su petición no puede causar perjuicio a nadie, ni dar lugar a confusiones de ninguna clase, ya que, como queda dicho, entre otras razones, por venir grafando en la forma que se pide.

Y habiéndose incoado y estando en tramitación ante este Juzgado el referido expediente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, se expide el presente a fin de que dentro del término perentorio de tres meses puedan presen-

tar su oposición ante este Juzgado cuando se crean con derecho a ello.

Dado en Mataró a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Julio Fernández Santamaría.—Ante mí: El Secretario, Miguel Serrano.
7.320—A. J.

MONDOÑEDO

Don Enrique Pérez-Ardá López de Valdivielso, Juez de primera instancia del partido de Mondoñedo.

Hago público, a medio de este edicto y en cumplimiento del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento civil, que en este Juzgado, con el número setenta y dos de mil novecientos cincuenta y uno, se ha incoado hoy expediente a instancia de doña Baltasara Iglesias Faure, vecina de Ferreira de Valle de Oro, en este partido, para conseguir la declaración de fallecimiento de su sobrino carnal don Juan José Reigosa Iglesias, hijo de Francisco y Peregrina, nacido en Adelán-Alfoz el día veintisiete de enero de mil ochocientos noventa y cinco, de donde se ausentó para la República Argentina hace más de treinta años, presumiéndose su fallecimiento por falta de noticias.

Dado en Mondoñedo a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Enrique Pérez-Ardá.—El Secretario, Jesús Martín.
7.358—A. J. 1.ª 21-11-1951

SEVILLA

EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital.

Por el presente se hace público que en dicho Juzgado y Secretaría del que referencia se ha promovido expediente por doña Araceli Minguez Ruiz, sobre declaración legal de ausencia de su marido don Antonio Manuel Ruiz-Lopera Ballesteros, hijo de Manuel y María, nacido en Priego y vecino que fué de esta capital, de la que se ausentó el siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Dado en Sevilla a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario, Facundo Goy.
6.932—A. J. 2.ª 21-11-1951

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

EDICTO

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido notificaciones de indulto y libertad definitiva de los liberados condicionales José Campoy Poncio, de veintidós años, natural de Torrenaire (Francia) y domiciliado en Barcelona, grupo Aunós, calle 16, número 294, bajos; Pedro Fernández Fernández, de sesenta y tres años, natural de Morei (Asturias), hijo de José y de Paula y vecino de Barcelona, Baja de San Pedro, 56, 2.ª, 2.ª; Francisco González Cano, de veintiséis años, natural y vecino de Barcelona, calle Riera Blanca, número 5; Jaime Guix Timoneda, sin más datos y domiciliado en Barcelona, General Mola, 27; Jaime Semis Bosch, de setenta años, hijo de Manuel y de Ana, natural y vecino de Barcelona, Asilo del Parque; José Forriach Casanovas, de cuarenta y seis años, hijo de Vicente y de Luisa, natural de San Ginés de Vilasar, en donde se cree reside, y Angel Serrano Rodríguez, de treinta y nueve años, hijo de José y de Guillerma, natural de Palmer y domiciliado en Barcelona, San Páramo, 6, ter-

cero, a quienes se cita por el presente para que personados ante esta Junta se les pueda hacer entrega de los documentos que acreditan su actual situación.

Dado en Barcelona a 7 de junio de 1951.—El Presidente, José María Quintero.—769.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

FERNANDEZ PEDRERA, Fernando; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), vecindado en Sevilla, de veintiséis años, casado, maestro ajustador, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, color sano, su estatura 1,605 metros; comparecerá ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, don Baldomero García García, en Jerez de la Frontera, dentro del plazo de quince días, para responder de los cargos que le resulten en causa 143-51, por deserción.—866.

ALEU SOLER, Juan; hijo de Francisco y Josefa, natural de Reus (Tarragona), vecino de Morell (Tarragona), soltero, labrador, de veintisiete años, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, nariz recta, barba saliente, boca regular, color sano, frente ancha, estatura 1,572 m., sin señas particulares, con último domicilio en San Plácido, 50, Morell (Tarragona), encartado en el expediente judicial 9.461 de 1945, por deserción cometida el 14 de abril de 1945; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente don Antonio Fresneda Ramírez, Juez Instructor del Batallón Cazadores Montaña Arapiles número III, en Seo de Urgel (Lérida).—924.

MATAS TIO, José; hijo de Juan y de Dolores, natural de Tordera (Barcelona), vecino de Gerona, soltero, jornalero, de veintiocho años, siendo sus señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano, frente despejada, estatura 1,571 m., sin señas particulares, domiciliado últimamente calle Bañolas, número 36, Gerona, encartado en el expediente 418-4-951, por deserción cometida el 30 de enero de 1945; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Antonio Fresneda Ramírez, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña Arapiles número III, en Seo de Urgel (Lérida).—925.

CAMI MARSAL, Antonio; hijo de Juan y Ramona, natural de Tamarite de Litera (Huesca), vecino de Liñola (Lérida), soltero, labrador, de veintisiete años, siendo sus señas personales: pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color tostado, frente espaciosa, estatura 1,715 m., sin señas particulares, con último domicilio en calle Monjas, del pueblo de Liñolas (Lérida), encartado en el expediente judicial 422-4-951, por deserción cometida el 19 de agosto de 1945; comparecerá en el plazo de quince días ante el Teniente don Antonio Fresneda Ramírez, Juez Instructor del Batallón Cazadores de Montaña

Arapiles número III, en Seo de Urgel (Lérida).—926.

GAY GOMEZ, Modesto; hijo de José y de Francisca, natural de Río (Lugo), de veinticuatro años y cuyas señas personales son: 1,631 metros de estatura, pelo, cejas y ojos castaños; nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Río (Lugo); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 66 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Monforte de Lemos (Lugo) ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 66, en Monforte de Lemos (Lugo).—852.

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Juan y de Concepción, natural de Las Palmas, de veintún años, cuyas señas personales son: estatura, 1,75 metros; su perímetro torácico, 87 centímetros; dependiente, pelo negro, cejas claras, ojos castaños, nariz ancha, barba redonda, boca regular, frente ancha, color blanco, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 73, en Las Palmas de Gran Canaria.—875.

YANES RIOS, Rafael; hijo de Luisa, natural de Guía (Las Palmas), domiciliado últimamente en Guía; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 73, en Las Palmas de Gran Canaria.—876.

ORTEGA RIVES, Miguel; hijo de José y de Josefa, natural de Madrid, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 2, en Madrid.—877.

CELMA ROIG, Elie; de veintiséis años, hijo de Domingo y de Dolores, soltero, natural de Becirres (Francia), yesero; procesado en causa 9.952, que se le instruye por supuesto delito de deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Permanente del Tercio «Duque de Alba», de la Legión, con residencia en Dar-Riffien (Marruecos).—878.

HERNANDEZ CABRERA, Santos; hijo de Florencio y de Catalina, natural de Puntallana (Tenerife), de veinticinco años, cuyas señas personales son: estatura 1,700 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, frente ancha, domiciliado últimamente en Puntallana; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor de la Caja de Recluta número 72, sita en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar), en Santa Cruz de Tenerife.—879.

GARCIA ABILIO, Adrián; hijo de José y de María Teresa, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura 1,776 metros, auxiliar de oficina, pelo castaño, cejas finas, ojos grandes, nariz afilada, barba redonda, boca fina, color claro, frente ancha, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar), en Santa Cruz de Tenerife.—880.

ALONSO GUERRA, Matías; hijo de Segundo y de Josefa, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura 1,656 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pequeños, nariz pequeña, barba redonda, boca pro-

minente, color claro, frente estrecha, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar), en Santa Cruz de Tenerife.—881.

MENDEZ CUBAS, Casimiro; hijo de José y de María, natural de Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura 1,664 metros, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, color sano, teniendo como seña particular una cicatriz en la frente; domiciliado últimamente en Vallehermoso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar), en Santa Cruz de Tenerife.—882.

MINGUEZ LUQUE, Jaime; hijo de Manuel y de Margarita, natural de Santa Cruz de Tenerife, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,661 metros, pelo rubio, cejas al pelo, color sano, ojos claros, frente ancha, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar), en Santa Cruz de Tenerife.—883.

MORERA A. VAREZ, Cenobio; hijo de Antonio y de Florentina, natural de Breña (Santa Cruz de Tenerife), de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura 1,779 metros, pelo castaño, ojos claros, nariz regular, barba rasurada, color blanco, frente despejada, domiciliado últimamente en Breña Baja; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar), en Santa Cruz de Tenerife.—884.

LINARES MARTINEZ, Andrés; hijo de Domingo y de Evangelina, natural de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife), de veinticuatro años, cuyas señas personales son: estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba cumplida, boca regular, color trigüeño, frente estrecha, domiciliado últimamente en La Laguna; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 72 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la calle 25 de Julio, 3 (edificio militar), en Santa Cruz de Tenerife.—885.

MONZO ESCRIVA, Vicente; de veintisiete años, soltero, hijo de Vicente y de Concepción, natural de Fuente-Encarró (Valencia); procesado en sumario 262 del año 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, sito en la calle General Palanca, 5 (Valencia).—886.

ROVIRA PRADO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Rosa, natural de Barcelona, vecindado en Barcelona, de veintitrés años, soltero, estudiante, estatura 1,720, sus señas y demás circunstancias son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Batallón Cazadores Montaña Cataluña número 4, en Berga (Barcelona).—887.

RUIZ VILLAMIL, José; natural y vecino de Santander con domicilio últimamente en calle de Tetuán, 12, hijo de José y de Carmen, de veintitrés años, soltero, pescador y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, color sano, estatura 1,73 metros; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cádiz.—888.

DAVILA VILASO, Antonio; hijo de José

y de Carmen, de treinta y cuatro años, marinero, natural de Puebla de Caramiñal y con domicilio en Cádiz, inscrito en Marina al folio 153/34 del Trozo de Vigo; y

FERNANDEZ MARINO, Antonio; hijo de José y de Dolores, de treinta y cinco años, casado, marinero, natural de La Puebla de Caramiñal y vecino de la misma capital; procesados en causa 38 del año 1951, por deserción mercante en el puerto de Bahía Blanca, del buque «Monte Jata»; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Base Naval de Canarias.—888.

FABREGAS PINEIRO, José; hijo de Eduardo y de Francisca, natural de Esteiro, domiciliado últimamente en Muros, marinero, inscrito en marina al folio 66/921 del Trozo Marítimo de Muros; y

MARTINEZ LAGO, Manuel; hijo de Domingo y de María, de cincuenta y nueve años, natural de Tal, domiciliado últimamente en Muros, marinero, inscrito en Marina al folio 49/906 del Trozo Marítimo de Muros; procesados en causa 113 del año 1951, instruida por el presunto delito de deserción mercante del buque «Sac Coruña»; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina.—899.

GONZALEZ CRUZ, Martín; hijo de Martín y de Nieves, natural de Guía Isora (Tenerife), de veintidós años, soltero y vecino de dicho punto; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de la Base Naval de Canarias.—890.

MORRO MANRESA, Miguel; hijo de Pablo y de Micaela, natural de Palma de Mallorca, domiciliado últimamente en dicha ciudad, soltero, labrador, de treinta y un años, estatura 1,620 metros, sus señas personales: pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz regular, boca regular, frente estrecha, sabe leer y escribir; procesado en causa 72 de 1950, por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cartagena.—894.

CARBONEL CARBONEL, Jesús; hijo de Pedro y de Adoración, natural de Gallur (Zaragoza), vecino de Cabanillas (Navarra), soltero, de veintisiete años, canastero gitano, domiciliado últimamente en Cabanillas (Navarra) y que prestaba sus servicios en el Batallón Montaña núm. 8, Campamento de Igríes; comparecerá en término de treinta días ante el Juez de instructor del mencionado Batallón, en Huesca.—895.

EDITOS

JUZGADOS MILITARES

Don Jesús Artigas Cía, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central,

Hago saber: Que en expediente de expropiación forzosa que se sigue en esta Jefatura de mi cargo para llevar a efecto el proyecto de adquisición de terrenos con destino a la instalación de «Servicios del Ministerio del Aire en Torrejón de Ardoz (Mad. Id)», se ha señalado el día once de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, previniendo a los titulares de parcelas afectadas por dicho proyecto que deberán concurrir el mencionado día y hora de las once en las oficinas del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, asistentes, si les interesa, de un Perito y de un Notario a su costa. Dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno. 7.354.

BLAZQUEZ BAZAGA, Julián (a) «el Popó»; hijo de Carmelo y Aurelia, na-

tural de Badajoz, casado, aserrador, con domicilio en calle Embarcaderos, número 2, y últimamente con este domicilio; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez Instructor de la 221 Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, don Manuel Saavedra Palmeiro, residente en la plaza de Badajoz, calle Montesinos, número 29, para declarar como testigo en causa número 847-51, instruida por el delito de quebrantamiento de consigna contra los procesados en la misma, Antonio Palacios Pardo y Manuel Vargas Gómez, bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en la responsabilidad a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Badajoz, 11 de junio de 1951.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Saavedra Palmeiro.—793.

GONZALEZ SOSA, Francisco (a) «el Cordobés», hijo de Francisco y Gertrudis, natural de Olivenza (Badajoz), vecino de Badajoz, calle Gurugú, 188, de estado casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en el ya citado domicilio; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez Instructor de la 221 Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, don Manuel Saavedra Palmeiro, residente en la plaza de Badajoz, calle Montesinos, 29, para declarar como testigo en causa número 847 de 1951, instruida por el delito de quebrantamiento de consigna contra los procesados en la misma, Antonio Palacios Pardo y Manuel Vargas Gómez, bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en la responsabilidad a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Badajoz, 11 de junio de 1951.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Saavedra Palmeiro.—794.

ARAUJO DIAZ, Lorenzo; hijo de Vicente y Francisca, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), casado, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Badajoz, calle Gurugú, 188; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez Instructor de la 221 Comandancia de la Guardia Civil de Fronteras, don Manuel Saavedra Palmeiro, residente en la plaza de Badajoz, calle Montesinos, 29, para declarar como testigo en causa número 847 de 1951, instruida por el delito de quebrantamiento de consigna, contra los procesados en la misma, Antonio Palacios Pardo y Manuel Vargas Gómez, bajo apercibimiento que de no verificarlo incurrirá en la responsabilidad a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Badajoz, 11 de junio de 1951.—El Comandante Juez Instructor, Manuel Saavedra Palmeiro.—795.

JUZGADOS CIVILES

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que instruye con el número 32 de 1951, por daños en un automóvil, se cita de comparecencia ante dicho Juzgado, dentro del plazo de diez días, para recibirles declaración a Luis Carrere, René Dupont (naturales ambos de Toulouse, Francia) y a José Puerto Sanz, debiendo comparecer igualmente el señor Director de «Manufacture Toulousaine de Beurres» para hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

San Vicente de la Barquera, 4 de junio de 1951.—El Secretario Judicial, José G. Menéndez.—8485.